

· EPIKEIA ·

Revista del Departamento de
Ciencias Sociales y Humanidades

Un análisis del presupuesto participativo en León 2021-2023

Carlos Alfredo Cruz López, egresado de la Maestría en Política y Gestión Pública

Resumen:

El presente trabajo pretende explorar los instrumentos de participación ciudadana como elementos que contribuyen a la consolidación de la democracia a nivel municipal. Se pone énfasis en el análisis del presupuesto participativo, entendido como un mecanismo en el que se producen espacios de negociación e interacción entre gobiernos y ciudadanía para la formulación y supervisión de políticas públicas. Se realiza una breve discusión de los conceptos de la participación ciudadana y presupuesto participativo para comprender su ejercicio en el municipio de León, Guanajuato, durante el periodo 2021-2023 con el fin de identificar sus resultados políticos-gubernamentales. Finalmente, se proponen elementos para su mejoramiento a nivel municipal.

Palabras clave: Presupuesto participativo, Gobierno, municipio, participación ciudadana, democracia.

Abstract:

This study aims to explore citizen participation instruments as elements contributing to the consolidation of democracy at the municipal level. Emphasis is placed on the analysis of participatory budgeting, understood as a mechanism that creates spaces for negotiation and interaction between governments and citizens for the formulation and supervision of public policies. A brief discussion of the concepts of citizen participation and participatory budgeting is conducted to grasp their implementation in the municipality of León, Guanajuato, during the period 2021-2023, with the objective of identifying their political and governmental outcomes. Finally, elements for improvement at the municipal level are proposed.

Keywords: Participatory budgeting, Government, Municipality, Citizen participation, Democracy.

Introducción

En la actualidad, la interacción entre ciudadanos y gobiernos municipales experimenta un notable cambio gracias al fortalecimiento de los canales de acceso a la información pública y al auge de los medios digitales. Este fenómeno generó un mayor interés y vigilancia por parte de los ciudadanos en el desempeño de sus administraciones locales. En este contexto, surge el presupuesto participativo como una herramienta esencial para involucrar a la ciudadanía en decisiones que impactan directamente en sus comunidades.

El presupuesto participativo no solo promueve la eficiencia en la gestión de recursos públicos, sino que también busca fomentar la inclusión y empoderamiento de la ciudadanía en la definición de prioridades locales. En el caso particular del municipio de León, este compromiso se materializó con la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal en julio de 2022. Este marco normativo estableció las bases para una estrecha colaboración entre la administración municipal y la comunidad, facilitando la identificación de necesidades y la generación de soluciones concretas a través del programa de presupuesto participativo.

El programa de Presupuesto Participativo de León se erige como un elemento clave para la consolidación de una democracia participativa. No solo busca motivar la participación y organización de la sociedad, sino también empoderar a los ciudadanos al otorgarles un rol activo en la determinación del uso de los recursos públicos. A través de un proceso transparente y riguroso, se busca no solo mejorar la gestión municipal, sino también fortalecer el tejido social y la confianza en las instituciones locales.

En este contexto, surge la necesidad de estudiar el impacto y los resultados político-gubernamentales de la implementación del presupuesto participativo en León durante el periodo 2021-2023. La pregunta de investigación que guía este trabajo es: ¿Cuáles son los resultados político-gubernamentales de la implementación de los presupuestos

participativos como herramienta fundamental de la participación ciudadana, en el municipio de León durante el periodo 2021-2023?

La hipótesis que surge a partir de la pregunta planteada es que la implementación efectiva del presupuesto participativo en León, durante el periodo mencionado, condujo a una mayor legitimación política de la administración municipal, así como a una mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos y en la satisfacción de sus necesidades comunitarias. Esta participación activa y empoderada de la ciudadanía se tradujo en una gestión más eficiente y enfocada en las prioridades locales, fortaleciendo la confianza en las instituciones y promoviendo un mayor sentido de pertenencia y cohesión social.

La implementación del presupuesto participativo en León, abre el camino hacia una serie de resultados tanto políticos-sociales como burocráticos. Esta iniciativa, al fomentar una mayor implicación ciudadana en la toma de decisiones, podría desencadenar un aumento en la legitimación política de la administración municipal. Este fenómeno se traduce en una potencial elevación de la confianza que la ciudadanía deposita en sus líderes locales y en una percepción más nítida de la transparencia en las decisiones tomadas.

Por otro lado, se vislumbra que el presupuesto participativo podría redefinir la gestión de los recursos públicos. Al involucrar directamente a la comunidad en la definición de las prioridades locales, esta práctica podría catalizar una asignación de recursos más precisa y efectiva. Este enfoque podría conducir a una mayor eficiencia en la gestión pública, asegurando que los recursos sean utilizados de manera óptima para atender las necesidades de la población.

Otro resultado potencialmente significativo radica en la satisfacción de necesidades comunitarias de forma más puntual. Al centrarse en las demandas específicas de la comunidad, el presupuesto participativo puede propiciar soluciones más acertadas y

pertinentes. Esto se traduce en un alineamiento más preciso entre los proyectos implementados y las necesidades locales reales.

Por último, cabe destacar que la participación de la ciudadanía en el proceso del presupuesto participativo podría tener un impacto positivo en la confianza hacia las instituciones gubernamentales locales. Al percibir su influencia en las decisiones, la comunidad podría experimentar una mayor confianza en la transparencia y efectividad de las políticas implementadas por las autoridades locales.

Tomando en cuenta lo anterior, se empleó una metodología simplificada basada en el análisis de gabinete y la revisión de documentos referenciales. Este enfoque se apoyó en la utilización de bases de datos preexistentes y documentos de archivo, permitiendo una evaluación efectiva y precisa.

La recopilación de información se centró en la revisión exhaustiva de informes oficiales, registros presupuestarios y documentos normativos proporcionados por la administración municipal de León. Se dio prioridad a aquellos relacionados con la implementación del presupuesto participativo y la adopción de una cultura participativa en el municipio.

La selección de fuentes de datos se basó en la disponibilidad de información relevante y confiable proveniente de bases de datos gubernamentales, así como en informes anuales y documentos normativos. Se prestó especial atención a los registros que delinean el proceso de implementación del presupuesto participativo y la incorporación de la cultura participativa en León. El análisis de datos se concentró en la evaluación de indicadores específicos, como la ejecución presupuestaria, la distribución de recursos y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

Los resultados obtenidos se interpretaron a la luz de los objetivos del estudio, buscando tendencias, patrones y relaciones significativas que permitieron conocer el impacto del presupuesto participativo y la adopción de la cultura de la participación ciudadana en León. Es importante tener en cuenta que este enfoque, aunque eficiente, estuvo sujeto a las limitaciones inherentes a la disponibilidad y calidad de la información existente. La interpretación de los resultados se realizó considerando estas posibles restricciones.

Por último, el caso del municipio de León, encierra particularidades políticas, sociales e institucionales que inspiran el análisis de la implementación del presupuesto participativo. En primer lugar, diversas direcciones y secretarías tienen facultades para acercarse y generar acuerdos con la ciudadanía. A su vez, se fortalecieron varios esquemas de participación ciudadana, como se puede observar en los Consejos de Planificación Municipales, el fortalecimiento de comités de colonos y la creación de la contraloría social. Cada uno de estos tiene su propia forma de obtener apoyo institucional.

De esta manera se aborda el papel del presupuesto participativo como instrumento para impulsar la participación ciudadana y fortalecer la democracia a nivel municipal. Desde una perspectiva conceptual, se explora la participación ciudadana en sus dimensiones formativas y operativas, cuestionando la efectividad de las políticas implementadas. Se realiza un análisis detallado de los primeros ejercicios participativos en México, destacando el programa "Solidaridad" y casos específicos en diferentes estados. Además, se examina la base normativa de la participación ciudadana en León, resaltando la ausencia de especificaciones detalladas a nivel municipal. Finalmente, se realiza un análisis normativo del presupuesto participativo en León, evaluando su implementación y destacando retos asociados, como la necesidad de mayor claridad en los objetivos y la comunicación administrativa para la participación ciudadana.

El presupuesto participativo como instrumento de la participación ciudadana: el reto del fortalecimiento de la democracia a nivel municipal.

El presupuesto participativo, como herramienta clave de la participación ciudadana, tomó relevancia en los estudios de administración pública. Su consolidación contribuyó a la creación de métricas que evalúan la calidad de la democracia. Este instrumento tiene como objetivo empoderar a la ciudadanía para que participe activamente en la toma de decisiones presupuestarias, lo que resulta atractivo para fomentar la participación a nivel local. De esta manera, se influye directamente en la asignación de recursos, lo que permite a la comunidad impulsar proyectos que respondan a sus necesidades.

Para comprender el sentido del presupuesto participativo como instrumento de la participación ciudadana, es importante delimitar algunas aproximaciones conceptuales que clarifican sus alcances. En primer lugar, la participación ciudadana se define como la capacidad y disposición de los ciudadanos para involucrarse activamente en el desarrollo de la sociedad y en la toma de decisiones que afectan a la comunidad en general (Maldonado, 2004: 270). Esta participación implica la contribución de los individuos en la construcción de una cultura democrática en donde se destaca el elemento formativo del ciudadano para la promoción de valores como la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la honestidad y la justicia, así como el ejercicio de derechos y deberes dentro de la sociedad. Al respecto, la participación ciudadana es vista como la instauración de un proceso de trabajo compartido en el cual diferentes actores sociales de un territorio específico se unen para abordar su realidad, identificar las áreas de mejora y reivindicación y llevar a cabo proyectos concretos que contribuyan al progreso de ese proceso (Aranguren, 2005: 16).

Por otra parte, comprender la participación ciudadana en un sentido operativo, se vincula a las acciones o actividades que realiza cualquier ciudadano con el propósito de influir, de manera directa o indirecta, en las decisiones tomadas por las autoridades políticas y sociales, ya sean elegidas o no y que afecten a los asuntos de la comunidad. Esta

participación sociopolítica incluye tanto las formas tradicionales de participación individual, como votar, manifestarse o firmar peticiones, como las nuevas modalidades que involucran la presencia de diversas entidades en procesos de participación, conocidas como "mediaciones sociales de la participación" (Pac y Minguijón, 2011: 119).

En este sentido, es posible plantearse interrogantes sobre si los ciudadanos realmente desean una mayor participación y si las políticas implementadas están logrando ampliar eficazmente el alcance de la participación de la ciudadanía en la base. Una definición parecida es la que sostiene que la participación ciudadana se refiere a:

Todas las actividades que los ciudadanos realizan voluntariamente, ya sea a modo individual o a través de sus colectivos y asociaciones, con la intención de influir directa o indirectamente en las políticas públicas y en las decisiones de los distintos niveles del sistema político y administrativo. (Prieto y Ramírez, 2014:67)

De esta definición se destaca que la participación ciudadana implica cualquier acción voluntaria llevada a cabo por individuos o grupos con el fin de influir en las políticas públicas y decisiones tomadas por las autoridades a diferentes niveles del sistema político y administrativo. Esto es importante porque surge de la voluntad de los ciudadanos de tener un impacto en las decisiones, incluso cuando los mecanismos formales de participación pueden no estar completamente establecidos. Para fortalecer estos mecanismos, es esencial involucrar a la ciudadanía desde sus perspectivas individuales en la creación de espacios de interacción. Esto fomentará un hábito de participación en la toma de decisiones gubernamentales.

El presupuesto participativo se ha entendido como una respuesta políticamente relevante a la crisis de representación política en las actuales democracias. No supone la sustitución de los mecanismos de la democracia representativa, como los representantes de la sociedad civil reconocidos por la estructura jurídica de cada país, sino que supone la convivencia de formas propias de cada una de ellas (Abascal, 2004: 4). En términos de

participación, el presupuesto participativo genera un esquema de interacción entre sociedad y gobierno más allá de la lógica de representatividad y la toma de decisiones bajo un enfoque unilateral, sino que se presenta como una oportunidad en la que la democracia se vive más allá de elegir un representante. Este enfoque presupuestario parte de la idea de que antes de asignar fondos para un proyecto, se debe primero aprobar su gasto. Luego esos fondos pueden ser utilizados para llevar a cabo proyectos propuestos por la ciudadanía.

Entre los primeros esfuerzos en la documentación e investigación de los ejercicios de presupuesto participativo, se identifican los casos brasileños, los cuales estuvieron orientados a demostrar sus bondades y contribución sustantiva a diferentes ámbitos (Nylen, 2002:122).

El caso de Porto Alegre

El presupuesto participativo de Porto Alegre surgió en 1989 como respuesta a la crisis estatal en América Latina y representa un hito en la gestión pública local. Esta iniciativa se originó en un contexto de presión sobre el Estado para descentralizar responsabilidades hacia los gobiernos locales, dado el incremento de demandas sociales y la ineficacia en la gestión económica a nivel continental.

Durante el mandato municipal de 1993-1996, liderado por una coalición de partidos de izquierda, el presupuesto participativo ganó legitimidad y apoyo social, demostrando su efectividad en la gestión de los fondos públicos y en la satisfacción de las necesidades de la comunidad. En 1996, obtuvo el reconocimiento internacional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en Estambul, donde el presupuesto participativo fue premiado como una de las mejores prácticas, impulsó su difusión y adopción en otros lugares (Navarro, 2005:163).

El contexto político en Porto Alegre fue crucial para el surgimiento y consolidación del presupuesto participativo. Durante el primer mandato, una reforma tributaria y la redistribución de recursos promovida por la Constitución Federal de 1988 otorgaron una proporción significativa de recursos a la coalición política, permitiendo inversiones comprometidas en el marco del presupuesto participativo. Durante el segundo mandato, se introdujeron las "plenarias temáticas", rompiendo con la naturaleza parroquial de las demandas y atrayendo a sectores antes desinteresados (Navarro, 2005:167).

Aunque el presupuesto participativo ha enfrentado desafíos en años recientes, sigue siendo un ejemplo notable de participación ciudadana en la gestión pública y de redistribución de recursos hacia los sectores más desfavorecidos (Navarro, 2005:183).

El presupuesto participativo estimula los sentidos de participación en la sociedad, mostrándolos como un espacio de interacción en las que se conocen y reflexionan los proyectos de acción que surgen de la misma sociedad que sabe y conoce de necesidades, es decir, incentiva, a partir de la posibilidad de que los proyectos sean elegidos: Una acción que estimula el hábito para generar proyectos factibles de ser comprendidos.

Es importante establecer que la democracia puede fortalecerse desde distintos escenarios. En este caso, los ejercicios de presupuesto participativo contribuyen hacia una visión de democracia participativa y deliberativa, lo cual abona hacia el sentido de democracia representativa. (Abascal, 2004: 8).

El surgimiento de los mecanismos de participación ciudadana: los casos en México

Existen algunos estudios que determinan los primeros ejercicios participativos en México (Zermeño, 2004; Alacio-García, 2018). Las aproximaciones mencionadas hacen referencia al programa "Solidaridad", implementado durante la administración de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). Este programa marcó un hito al propiciar una interacción

entre la sociedad y el gobierno, introduciendo un esquema hasta entonces poco común en las agendas de administraciones federales previas. La fluidez de esta estrategia era frágil, ya que las instituciones que habrían de facilitar los mecanismos de participación ciudadana eran desconocidas y distantes para la población en general. Sin embargo, a pesar de este desafío, el ejercicio se tornó provechoso para el gobierno en varios sentidos. Por un lado, contribuyó a la construcción de un marco de legitimidad al reconocer a la sociedad como parte integral de las decisiones gubernamentales. Por otro, permitió al gobierno mitigar los costos políticos derivados de la unilateralidad de las decisiones, considerando que la ciudadanía disponía cada vez más de herramientas para acceder a la información.

Por otra parte, es importante reconocer el carácter clientelar de “Solidaridad”. Aunque fue uno de los programas pioneros en política social, su implementación también estuvo marcada por prácticas donde se buscaba obtener apoyo político a cambio de beneficios materiales o asistencia social. Esta dimensión clientelar del programa puede haber influido en la percepción de la participación ciudadana, ya que su enfoque estaba más orientado a asegurar lealtades políticas que a fomentar una verdadera interacción entre sociedad y gobierno.

Posteriormente, de acuerdo con Serrano (2010: 107), en el sexenio de Ernesto Zedillo se dieron algunos brotes de participación ciudadana para temas relacionados en la ecología y en la educación. Para el tema ecológico hubo por primera vez una política sistemática de innovación democrática a través de la autogestión de áreas naturales protegidas. Para el tema de educación, se crearon los Consejos Sociales de Participación, las cuales permitieron el surgimiento de los actuales esquemas de sociedades de padres de familia, que se reflejó en la creación de consejos al menos para las escuelas de nivel básico. Estos dos acontecimientos dieron la pauta para comprender los primeros esfuerzos de un esquema de interacción entre sociedad y gobierno que poco a poco fue replicándose en el ámbito local.

Para identificar el surgimiento de la participación ciudadana en los estados, se remiten los primeros esfuerzos hacia el ámbito electoral, la mayoría de ellos por el surgimiento de los comicios que en ese entonces generó el Instituto Federal Electoral (IFE) con los consejos ciudadanos. Alacio- García, (2018) establece que, por lo menos, están reconocidos algunos mecanismos de participación ciudadana, los cuales destacan en CDMX, Estado de México, Jalisco, Nuevo León.

Vale la pena mencionar como antecedente a la evolución de la participación ciudadana en la Ciudad de México, que ha sido marcada por diversos eventos históricos significativos. En 1993, el plebiscito ciudadano surgido tras audiencias públicas abordó temas cruciales como la elección de autoridades locales y la creación de un Congreso local. Aunque generó apoyo, enfrentó escepticismo por parte del gobierno y legisladores priistas (Partido, 2003:41).

En 1994, el Estatuto de Gobierno y la Ley de Participación Ciudadana de 1995 sentaron las bases para la participación ciudadana, estableciendo instrumentos como audiencias públicas y consejeros ciudadanos. Sin embargo, la elección de estos últimos en 1995 estuvo marcada por tensiones políticas y cuestionamientos sobre su legitimidad (Partido, 2003:48).

La negociación de la Ley de Participación Ciudadana en 1998 fue un proceso complejo que reflejó la demanda de la sociedad por una participación más amplia. Bajo la administración de Cuauhtémoc Cárdenas, se enfatizó la participación como eje de gestión pública, lo que llevó a la elaboración de la LPC y la Ley Electoral. Aunque se logró consenso en la promulgación de figuras de participación directa, como el plebiscito y el referéndum, persistieron cuestionamientos sobre su efectividad y alcance. De acuerdo con Partido (2003), la LPC fue vista como un avance, pero también se señalaron limitaciones y desafíos en su aplicación.

Es importante mencionar que el propósito de este trabajo no busca resaltar cada una de las experiencias individualmente, sino documentar la presencia de esquemas de participación ciudadana que pudieran servir como base para la implementación de mecanismos de presupuesto participativo. En este contexto, es importante señalar que las autoridades que llevaron a cabo los primeros ejercicios difirieron significativamente entre sí. Por ejemplo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México organizó los ejercicios de participación entre los años 2011 y 2019. En el caso de Jalisco, fueron los propios presidentes municipales quienes organizaron los esquemas de participación ciudadana, mientras que en Puebla, fue el gobierno del Estado quien tomó la iniciativa. Esto demuestra que el impulso hacia la participación ciudadana está determinado tanto por las voluntades políticas como por la autonomía de las entidades federativas o los municipios para promoverla.

El surgimiento de las primeras plataformas de participación implicó un reto institucional a nivel local importante, ya que los cimientos jurídicos y administrativos en los gobiernos eran limitados, por lo que no existía una sola forma de llevar a cabo ejercicios de participación, sino que se desarrollaron de acuerdo con las propias circunstancias de los gobiernos que decidieron implementarlo. A continuación, se destacan aquellas que fueron surgiendo en México.

- *Los comités de colonos:* Reconocidos como grupos formados por vecinos o habitantes de determinadas colonias o fraccionamientos en el que sus principales propósitos está la representación de los intereses y preocupaciones de los integrantes de la demarcación territorial que representan para ser un vínculo de comunicación con autoridades locales. A partir de ello, pueden reconocerse como un esquema de gobernanza local que inicia gracias a la voluntad de las personas para construir, de manera colectiva, los intereses de la colonia.
- *Las instancias públicas de deliberación:* Se les conoce a los institutos colegiados donde tanto actores gubernamentales y no gubernamentales discuten diversos temas del escrutinio público. Las instancias públicas de deliberación si poseen reglas y normas para su

constitución, las cuales pueden ser modificadas a partir de las intenciones de sus integrantes. Estas instancias pueden estar diferenciadas por su composición, ya que, a diferencia de un ejercicio de participación electoral, éstas se constituyen por miembros considerados organismos no gubernamentales y gubernamentales que pueden opinar y accionar.

- *Audiencias públicas:* Se considera una audiencia pública a los eventos programados por el mismo gobierno para interactuar con actores no gubernamentales con el propósito de brindar a la comunidad la oportunidad de mencionar sus inquietudes, preocupaciones o preguntas, las cuales serán registradas para atenderse, con las instancias adecuadas para dar seguimiento. La idea de las audiencias públicas es que se conviertan en esquemas de interacción programada para que la sociedad interactúe con el gobierno.
- *Los consejos de planeación:* Los consejos de planeación a nivel municipal constituyen uno de los esquemas de participación ciudadana más importantes debido a que dentro de sus funciones está la vigilancia de los recursos y las políticas de planeación con temas relacionados al ordenamiento territorial. Este esquema, además está vigilando el seguimiento del programa de gobierno y observar que las políticas públicas estén en sintonía de los problemas públicos.
- *Observatorios ciudadanos:* Un observatorio ciudadano nace de una voluntad ciudadana, fuera de plataformas gubernamentales, es decir, de manera independiente. Está conformado por ciudadanos, grupos de la sociedad civil o empresarios, los cuales vigilan el desempeño gubernamental. La funcionalidad está en ser un organismo que monitorea las acciones gubernamentales para cumplir con necesidades de las sociedades; los observatorios, además, pueden generar información útil para el interés de la ciudadanía, así como solicitar audiencias especializadas con expertos y tomadores de decisiones para conocer el avance de un programa público o generar recomendaciones para mejorar la funcionalidad del gobierno.

Cabe destacar que las modalidades de participación ciudadana anteriormente señaladas, corresponden a esquemas formales de participación en las que inscriben reglas

y procedimientos institucionalizados por sus integrantes lo que deriva el reconocimiento de otros actores dentro de las arenas políticas. Indudablemente, la proliferación y consolidación de plataformas de participación ciudadana en México reflejan un importante avance en el fortalecimiento de la democracia y en el reconocimiento de la voz de la ciudadanía como un elemento esencial en la toma de decisiones gubernamentales. Estas plataformas representan una respuesta positiva a una creciente demanda de mayor transparencia, rendición de cuentas y participación activa por parte de la ciudadanía. El gobierno identifica que la dinámica de la globalización genera una interacción cada vez más cercana entre actores sociales, políticos y empresariales, donde la información fluye desde distintos instrumentos y que la voluntad ciudadana por involucrarse en los temas del gobierno cada vez cuenta un papel protagónico.

El hecho de que estas plataformas de participación ciudadana hayan surgido y prosperado refleja la voluntad política de establecer un vínculo más estrecho y significativo entre los ciudadanos y sus gobiernos. Queda demostrado que la democracia es un ejercicio interactivo con la ciudadanía, permitiendo bajar su nivel abstracto a partir de los ejercicios participativos. Las plataformas de participación ciudadana brindan la oportunidad de que los ciudadanos se involucren de manera profunda en la toma de decisiones. Esto no solo empodera a la sociedad civil, sino que también proporciona a los líderes gubernamentales una comprensión más precisa de las necesidades y deseos de la población a la que sirven.

La base normativa de la participación ciudadana en León

En el marco de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y la Ley de Participación Ciudadana de Guanajuato, según los datos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) del 2022, la participación se limita a observarse desde una perspectiva electoral. Sin embargo, ha avanzado sustancialmente, por ejemplo, las personas guanajuatenses hablan más de política con familiares que con cualquier otro grupo y se mantiene informada a partir de medios de comunicación. En ese sentido se establecen

bases sólidas para la promoción y fomento de la participación los ciudadanos en los asuntos que les conciernen. Por ejemplo, el marco normativo local anteriormente referenciado reconoce que tanto los ciudadanos, los Poderes del Estado, así como los Ayuntamientos, tienen una corresponsabilidad crucial en la preparación, desarrollo, vigilancia y resultados de los mecanismos de participación ciudadana, exponiendo la importancia del compromiso por ejercer su autonomía para llevar sus propios esquemas de participación ciudadana. Cabe resaltar que, en la Ley de Participación Ciudadana de Guanajuato, reconoce puntualmente tres ejercicios de participación ciudadana. En primer lugar, la "Iniciativa Popular" permite a los ciudadanos presentar propuestas para nuevas leyes, reformas o asuntos de interés público. Este mecanismo se erige como un vehículo para que la voz de la ciudadanía se refleje en la agenda legislativa y en la formulación de políticas. En segundo lugar, se encuentra el "Plebiscito", una herramienta que habilita a los ciudadanos a votar sobre decisiones importantes tomadas por las autoridades locales, otorgándoles la oportunidad de aprobar o rechazar estas decisiones mediante su voto directo. El tercer mecanismo es el "Referéndum". Este mecanismo brinda la posibilidad de que los ciudadanos voten sobre leyes, reglamentos o cuestiones de interés público. De esta manera, se asegura que las decisiones más significativas estén respaldadas por la voluntad de la población. Es relevante subrayar que esta ley se manifiesta dentro del proceso legislativo y el enfoque de involucramiento de la ciudadanía en la elaboración de leyes y reformas. Además, la participación en estos mecanismos se considera tanto un derecho como una obligación de los ciudadanos. Estos mecanismos permiten a la sociedad civil no solo influir en la toma de decisiones sino también supervisar y dar seguimiento a las políticas públicas, asegurando que estas estén en línea con las necesidades y expectativas de la ciudadanía. La legislación se enfoca principalmente en los mecanismos para involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en cuestiones más generales de participación.

Es importante señalar que esta ley no incluye una sección que especifique la posibilidad de establecer esquemas de participación ciudadana a nivel municipal, ni detalla los posibles enfoques que, dada la naturaleza ejecutiva de los gobiernos municipales,

podrían emplearse, como el presupuesto participativo. Por lo tanto, desde una perspectiva normativa, se abre la puerta a la creatividad institucional en términos de gestión pública. Esto permite la creación y adaptación de esquemas de participación ciudadana de acuerdo a las características y necesidades de la comunidad. En este caso, para el municipio de León, se realiza el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, el cual busca fomentar la participación ciudadana como acción que desarrolla el municipio y del que se desprende la serie de instrumentos de gestión y operativos como el Manual para el funcionamiento del programa de Presupuesto Participativo.

Por otra parte, el Manual para el funcionamiento del programa de Presupuesto Participativo del Municipio de León publicado en el 2023, en su marco normativo, no señala como fundamento legal, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, debido a 1) La inexistencia de una sección que promueva o señale la participación ciudadana en una dimensión municipal y 2) Por su especificidad autonómica, al reconocer únicamente el reglamento interior de la administración pública municipal de León y el reglamento de participación ciudadana y vecinal del municipio. Por ello, se expone aun la posibilidad del fortalecimiento normativo que fundamente la creación de los esquemas de participación ciudadana para la observancia de la sociedad.

Análisis normativo del presupuesto participativo en León

Luego de identificar el auge de la participación ciudadana en México y recopilar datos sobre su implementación, incluyendo el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, que promueve la participación ciudadana y vecinal, el siguiente paso de esta investigación fue analizar de la interpretación normativa del presupuesto participativo. Este análisis se basó en el "Manual para el funcionamiento del programa de presupuesto participativo del municipio de León", tomando en cuenta el contenido y el sentido del presupuesto participativo, con el objetivo de reflexionar en torno

a los avances y sesgos que pueda contener su primera realización en la administración 2018-2021.

En primer lugar, en cuanto a la coordinación y supervisión de la aplicación de este manual, se estableció formalmente la figura de un organismo centralizado conocido como la "Secretaría de Vinculación y Atención de los leoneses." Esta Secretaría indica que la Dirección de Presupuesto Participativo y Delegaciones es la encargada de coordinar los procesos descritos en el manual. A partir de esta referencia, el objetivo delineado en el manual se centró en impulsar la participación de los ciudadanos del municipio en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades, siguiendo las pautas y reglas establecidas. Es importante destacar que, aunque el manual ofrece directrices para la implementación del presupuesto participativo, este documento requirió la aprobación previa del Ayuntamiento, lo que le confirió un carácter técnico, pero además político para el gobierno, pues lo somete a la supervisión constante de un órgano colegiado, del cual se hablará más adelante.

En cuanto al objetivo propuesto, se notó una diferencia mínima en comparación con otros métodos de participación ciudadana previamente mencionados. Como objeto de la actividad se establece promover la participación de los ciudadanos del municipio en la toma de decisiones que inciden en su comunidad, mediante la forma y reglas establecidas.

El derecho a solicitar información sobre el esquema de presupuesto participativo está dirigido específicamente a los ciudadanos de León, con un enfoque territorial que abarca las siete delegaciones que componen el municipio: Cerrito de Jerez, Cerro Gordo, El Coecillo, Del Carmen, Las Joyas, San Juan Bosco y San Miguel. Es importante señalar que, aunque estas divisiones fueron propuestas por el Instituto Municipal de Planeación de León (IMPLAN León), el manual detalla zonas específicas dentro de cada delegación. Esto puede llevar a una redundancia en el manual al describir la cobertura territorial y de ciudadanía del programa.

En cuanto a la participación, a pesar de mencionar que el presupuesto participativo está abierto a toda la población, se subraya la necesidad de cumplir con ciertos requisitos documentales y trámites para formar parte del esquema. También se destaca la importancia de acercarse al comité de colonos que representa a la delegación interesada. Esto implica una comunicación administrativa que puede requerir interacciones adicionales, ya que es posible que los ciudadanos necesiten más información debido a la complejidad técnica al explicar el proceso de participación.

En el rubro de los recursos que se otorgan, el "Manual para el Funcionamiento del Programa de Presupuesto Participativo del Municipio de León", establece que el presupuesto participativo cuenta con una partida exclusiva para llevar a cabo el ejercicio de manera anual. Esta partida presupuestal señala, además, la forma de distribuir el presupuesto tomando en cuenta al menos tres rubros. Recursos para ámbitos comunitarios, con un 90% del total del presupuesto, para ámbito educativo con un 5% y para ámbito de ciudad histórica con un 5%. De acuerdo con el mismo manual, se destaca que la partida para el programa del presupuesto participativo corresponde a un 3% del presupuesto fiscal anual. De manera que tendrá modificaciones cada año, convirtiéndose en una discusión política constante para su garantía en el impacto hacia la sociedad. El manual menciona el tipo de proyectos que atenderá el presupuesto participativo, clasificándolos en ocho rubros: Infraestructura y equipamiento para el desarrollo, fomento agropecuario, educación y cultura, salud y asistencia social, deporte y recreación, fomento económico y turístico, seguridad y transporte, así como medio ambiente y ecología. Tomando en cuenta la consideración previa sobre los porcentajes destinados para tipo de proyectos, hasta antes del apartado de los recursos del programa, no especificaba que el programa será dividido por temáticas ni tampoco hace referencia a que estas divisiones serán precisadas dentro de las convocatorias, por lo que se asume que, los proyectos que impulse la ciudadanía serán clasificados por la misma Dirección, desde una perspectiva centralizada.

En términos de seguimiento político, el manual menciona que las comisiones municipales de León se encargarán de revisar el presupuesto participativo aun cuando no se especifique la existencia de una comisión exclusiva para este tema. Por otra parte, se especifica la existencia de un consejo del presupuesto participativo, compuesta por funcionarios públicos y ciudadanos; a pesar de esta composición incluyente de la sociedad civil, se detalla que solo la persona titular de la presidencia de la comisión del Ayuntamiento que tenga a su cargo temas de presupuesto participativo y la persona titular de la Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses tendrán únicamente voz y voto en la decisión de los proyectos ciudadanos, por lo que el resto de los integrantes únicamente tendrán el uso de la voz, lo cual refiere la imposibilidad del ciudadano para votar en proyectos que considere no pertinentes para la sociedad, independientemente que haya sido resultado de una manifestación ciudadana.

Por otra parte, el manual establece los pasos para subir las propuestas de proyectos ciudadanos mediante plataformas digitales. Para iniciar el procedimiento, la ciudadanía leonesa deberá acreditar primo su identidad mediante su credencial del INE con el fin de ubicar la localización de su delegación. El manual señala que cada ciudadano tendrá derecho a registrar hasta un proyecto y lo podrá modificar hasta la fecha del cierre de la etapa de registro de proyectos. Además, se especifican las formas de realización de proyectos. En un inicio, los catalogados como a) “Proyectos de Zona” son aquellos ubicados dentro de un área geográfica y que forma parte de una delegación y, b) “Proyectos de delegación”, las que representan los intereses de toda la delegación y que deberán ser respaldadas por al menos tres comités de colonos o delegaciones rurales.

Es importante mencionar que existen estrategias de socialización y capacitación a la ciudadanía en general sobre los objetivos y finalidades del presupuesto participativo. La convocatoria es a través de invitaciones formales generadas por los organismos que impulsan las políticas sectoriales de lo social, los cuales interactúan con delegaciones rurales, instituciones educativas, así como comités de colonos en general para llevar a cabo

dichos talleres. En estos talleres se especifican además los pasos a seguir para la generación de los proyectos y la explicación de los requisitos solicitados para su validez ante los consejos del presupuesto participativo.

En este contexto, el presupuesto participativo se promueve mediante talleres de co-creación para que la ciudadanía comprenda la dinámica de impulsar sus proyectos locales. No obstante, al formalizar el proyecto, se enfrentan a un obstáculo, ya que se asume que los ciudadanos de todas las delegaciones tienen la capacidad de interactuar en un entorno digital. Esta suposición puede desmotivar y desincentivar la publicación final del proyecto, debido a la falta de apoyo técnico para transformar la propuesta ciudadana en el marco del trámite burocrático hacia el ámbito digital.

Por otra parte, el manual establece criterios que determinan la inviabilidad presupuestaria de un proyecto. En primer lugar, se establece que el proyecto no puede exceder el límite presupuestario asignado a la zona o delegación, ni sobrepasar el 5% del presupuesto total disponible. En segundo lugar, se introduce una condición de índole administrativa que evalúa la factibilidad técnica del proyecto. Esta evaluación considera si la ejecución es posible o conveniente, teniendo en cuenta situaciones sistémicas, procedimientos, recursos humanos, materiales, administrativos u otras circunstancias relevantes identificadas por las comisiones de trabajo. En este punto, se aborda la preocupación por los riesgos asociados a la discrecionalidad. La coordinación efectiva entre los consejos ciudadanos y el consejo del presupuesto participativo resulta fundamental para asegurar la transparencia en los procesos. Los informes o dictámenes de viabilidad de los proyectos deben mantener un tono formal y neutral, respaldados por un conocimiento técnico sólido. Esto se convierte en herramientas esenciales para facilitar una toma de decisiones mejorada en la selección o rechazo de proyectos.

Por último, el manual subraya el proceso de participación y selección de proyectos por parte de la ciudadanía. Se hace hincapié en que solo los ciudadanos leoneses están

habilitados para participar y se limita su participación a una única ocasión. Es relevante destacar la apertura en las modalidades de participación, que incluyen opciones presenciales y en línea. Esta distinción resulta crucial al reconocer las limitaciones que algunas personas pueden tener para involucrarse en plataformas tecnológicas. Además, se valora la arraigada comprensión de la participación a través de métodos tradicionales, como la presencial. Esta flexibilidad contribuye a la creación de mecanismos inclusivos, adaptados a las realidades de las comunidades, tanto rurales como urbanas, en la ciudad.

De esta manera el manual contempla los retos políticos, administrativos y técnicos de implementar el presupuesto participativo, considera de manera general las situaciones en las que pudieran generar controversia, así como constituye los roles de los diversos actores. Se reflexionan los puntos de mejora en términos de garantizar el sentido de la gobernanza a partir de los mecanismos de participación y empoderamiento ciudadano.

La influencia de la participación ciudadana y el presupuesto participativo en la percepción de los servicios públicos en León: Impulso desde la sociedad civil.

La conexión entre la participación ciudadana y la satisfacción con los servicios públicos en León, se basa en la percepción activa de la comunidad sobre su influencia en la asignación de recursos, a través del presupuesto participativo. Este mecanismo no solo permite a los ciudadanos impactar directamente en las decisiones presupuestarias, sino que también fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales.

La inclusión de la voz ciudadana en el proceso presupuestario puede generar un impacto positivo en la confianza hacia la transparencia y efectividad de las políticas gubernamentales. Al darse cuenta de que su participación directa afecta la calidad de los servicios públicos, la comunidad experimenta un sentido de agencia y responsabilidad compartida.

La confianza fortalecida resultante tiene consecuencias significativas. Una comunidad confiada respalda las políticas públicas, contribuyendo a la estabilidad social. Además, esta confianza fomenta una mayor colaboración entre la comunidad y las autoridades locales, facilitando la implementación exitosa de proyectos y programas.

Este ciclo positivo de colaboración se refuerza cuando se revisa la evaluación de la población sobre los servicios públicos, como se observa en estudios llevados a cabo por el Observatorio Ciudadano de León (gráfica 1). La interacción activa y la confianza resultante no solo generan mejoras continuas en la eficiencia de los servicios, sino que también establecen una base sólida para la toma de decisiones informada y orientada a las necesidades reales, con lo que se genera una dinámica de retroalimentación positiva y participación ciudadana sostenible.

Gráfica 1: Evaluación de los servicios públicos en León (2022).



Fuente: Elaboración propia con base en Observatorio Ciudadano de León.

La evaluación de servicios municipales en 2022 revela una percepción general positiva por parte de la población de León. La mayoría de los servicios recibieron calificaciones favorables, destacando la satisfacción especialmente en áreas como espacios deportivos y acceso a las colonias.

Por otro lado, la seguridad pública es una de las áreas que requieren una atención particular, ya que fueron los servicios peor evaluados con porcentajes significativos de respuestas negativas. Habría que apuntar que probablemente el contexto de violencia a nivel nacional ha originado un temor generalizado, contribuyendo a la percepción negativa de la seguridad a nivel local. Los desafíos sistémicos en la seguridad pública, como la presencia de grupos delictivos, la corrupción policial y la debilidad en la aplicación de la ley, afectan la capacidad del gobierno local para garantizar un entorno seguro. El crecimiento demográfico y la rápida urbanización también añaden complejidad dificultad al manejo de este rubro. Con ello se puede entrever la complejidad que hay en el rubro de la seguridad.

La participación que puede tener ciudadanía en este sentido está ligada directamente con la comunicación y la transparencia sobre medidas de seguridad por parte de las autoridades. La falta de información clara o de comunicación efectiva podría contribuir a la sensación de inseguridad, incluso si se están implementando medidas para abordar los problemas. Este es un aspecto básico para originar una participación e involucramiento de calidad por parte de la ciudadanía.

En este contexto, esa inclusión activa de la sociedad en el proceso de formulación de políticas no solo representa un ejercicio democrático, sino que también garantiza que las decisiones gubernamentales reflejen de manera más precisa las necesidades y aspiraciones de la población.

La participación ciudadana amplía la diversidad de perspectivas y experiencias representadas en la toma de decisiones gubernamentales. Al involucrar a los ciudadanos en la identificación de problemas, la definición de prioridades y la evaluación de soluciones potenciales, se garantiza que las políticas no solo respondan a las visiones de los expertos, sino que también reflejen la realidad y diversidad de la sociedad en su conjunto.

Los resultados político-gubernamentales del presupuesto participativo en León

En este trabajo se formuló una hipótesis basada en la búsqueda de la legitimación política de la administración municipal de León a través del presupuesto participativo. Se parte de la suposición de una mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos y en la satisfacción de sus necesidades comunitarias, lo que, a su vez, fortalecería la confianza en las instituciones y fomentaría un mayor sentido de pertenencia y cohesión social.

Para descubrir los hallazgos, se emplean como referencia los datos proporcionados por la administración pública de León y los relatos recopilados en los medios de comunicación. Esto se debe a la novedad del ejercicio en el municipio, que consolidó recientemente su segundo ciclo de propuestas de proyectos para el presupuesto participativo. Por ende, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de datos y resultados con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la hipótesis.

El municipio de León dedicó una página web completa al tema del presupuesto participativo denominado "Participa León". En esta plataforma, se detallan las fechas clave para la participación, así como la lista de proyectos ganadores en cada delegación. Además, la página proporciona información sobre los montos presupuestales asignados a cada proyecto y su ubicación geográfica. Con base en estos datos, se realiza una clasificación de los proyectos por año, observando cambios metodológicos a lo largo del tiempo.

En primer lugar, el ejercicio de presupuesto participativo del año 2022 fue denominado "Participa León 2022", un esquema de participación que clasificaba los proyectos en "proyectos de ciudad" denominado aquellos que tuvieran un impacto para todo el municipio y "proyectos por delegación", aquellos que fueron inspirados por necesidades de las colonias pertenecientes a las respectivas delegaciones. En el proyecto de ciudad, se establece como ganador el proyecto "Hospital público veterinario" el cual

tiene como finalidad convertirse en el primer hospital público para mascotas en el Estado y el cual se constituyó como la propuesta emblema en las campañas electorales de la actual alcaldesa. De acuerdo con esta plataforma fue elegida por escrutinio ciudadano. En la plataforma "Participa León", a pesar de que es el proyecto de presupuesto participativo emblema de la ciudad en el 2022, en el 2023 se ha colocado la primera piedra para su construcción. Con respecto a los proyectos por delegación, para ese año fueron seleccionados 2 para la Delegación Cerrito de Jerez, 1 para la Delegación Cerro Gordo, 2 para la Delegación Coecillo, 4 para la Delegación del Carmen, 1 para la Delegación de las Joyas, 2 para la Delegación San Juan Bosco y 3 para la Delegación San Miguel, convirtiendo en un total de 15 proyectos de delegación y 1 un proyecto de Ciudad. Cabe destacar que la página web del presupuesto participativo, menciona que existieron propuestas de proyectos "inviabiles" que si bien, no se especifica cuales son, expresa que no cumplen con los criterios de factibilidad técnica, jurídica y/o presupuestal, establecidos en los artículos 153 y 155 del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, que fueron evaluadas por el COPLADEM y/o áreas técnicas del Municipio.

Por su parte, en el año 2023, la metodología de selección cambió, denominándose el ejercicio como "Presupuesto Participativo 2023". En esta sustituye los "Proyectos de Ciudad" por los "Proyectos de Zona". La diferencia está en que los últimos siguen impulsando proyectos de interés social para toda la delegación y relegando las propuestas de proyectos que impacten a toda la ciudad. Además, se permite participar a diversos proyectos por delegación considerando el impulso a varias colonias que buscan generar cambios a sus sectores, convirtiéndose en los "Proyectos por Delegación".

La plataforma de "Participa León" expone que se seleccionan 7 proyectos por Zona y 68 proyectos por Delegación, correspondiendo: 9 a la Delegación Cerrito de Jerez, 10 a la Delegación Cerro Gordo, 13 de la Delegación Coecillo, 11 de la Delegación Del Carmen, 7 para la Delegación Las Joyas, 10 para la Delegación San Juan Bosco y 8 para la Delegación

San Miguel, considerando un total de 75 proyectos por la modalidad de presupuesto participativo para el año 2023.

Es fundamental destacar que las modificaciones metodológicas implementadas para promover proyectos, mediante la introducción de la categoría de "Proyectos por zona", han generado una participación notable por parte de la ciudadanía. Esto se evidencia en un aumento significativo, cuadruplicando las propuestas viables para su ejecución. Es importante subrayar que este cambio en la modalidad de participación a nivel zonal estimuló un mayor interés por parte de la ciudadanía en comprender las problemáticas locales y buscar soluciones a través de una interacción más estrecha con las autoridades pertinentes. La inscripción de 75 proyectos resultantes contribuyó al fortalecimiento de la relación entre la sociedad y el gobierno, lo cual indica que el esquema de participación ciudadana está en una senda positiva y bien encaminada.

Sin embargo, según los datos proporcionados por la Dirección del Presupuesto Participativo en la misma plataforma digital, únicamente 6 de los 75 proyectos sometidos a votación por los habitantes de León en el Presupuesto Participativo del 2023 han sido concluidos hasta la fecha.

Otros 37 se encuentran actualmente en proceso de ejecución, mientras que 32 se encuentran estancados debido a varios factores. Entre ellos, se destaca la falta de contratación de la empresa encargada de llevar a cabo la obra, la necesidad de adquirir suministros específicos para cada proyecto y la firma de convenios como, por ejemplo, con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL). Además, algunos proyectos aún no han pasado por el proceso de licitación para seleccionar al responsable de ejecutar la obra.

Si bien los esquemas de participación ciudadana han arrojado resultados prometedores desde su concepción, la ejecución de los proyectos seleccionados se ha visto

obstaculizada por cuestiones administrativas y de coordinación en la gestión. Este aspecto es de notable interés, ya que podría explicar la serie de retrasos observados. Resulta crucial adoptar una nueva forma de análisis de los proyectos seleccionados, considerando su nivel de complejidad para su implementación, abordando aspectos como recursos humanos, presupuestarios, concesiones y procesos de contratación, entre otros.

Este enfoque implica una evaluación minuciosa de la capacidad institucional para gestionar y llevar a cabo los proyectos de manera integral, asegurando su cumplimiento efectivo. Es esencial analizar la idoneidad de las capacidades institucionales existentes para administrar y desarrollar estos proyectos, con el objetivo primordial de garantizar su realización exitosa en el tiempo previsto.

Conclusión

Los esquemas de presupuesto participativo como instrumentos para fomentar la participación ciudadana a nivel municipal, refuerzan las aspiraciones democráticas. Tomando como referencia el caso de León, la población, organizada por delegaciones, encuentra vías para expresar sus preocupaciones y visiones sobre el fortalecimiento de la cohesión social a través de los proyectos que proponen. Las iniciativas impulsadas por las autoridades locales, como los talleres de co-creación, facilitan la comprensión del ejercicio democrático, capacitando a la ciudadanía para proponer mejoras en sus comunidades.

Se destaca que el fortalecimiento continuo del presupuesto participativo se logra mediante su correspondiente manual de operación, que contribuye a reducir la discrecionalidad en el manejo operativo. Sin embargo, se observa la posibilidad de mejorar aspectos administrativo-políticos, ya que la página web no proporciona explicaciones detalladas sobre por qué algunos proyectos considerados inviables fueron catalogados de esa manera. En el ámbito político, se sugiere empoderar a los miembros de los comités, especialmente a aquellos que surgen de la ciudadanía, con el objetivo de enriquecer el

carácter democrático mediante la selección de proyectos más allá de los establecidos por los COPLADEM. Se propone fomentar la participación de sectores académicos, empresariales y otros actores relevantes.

Las modificaciones metodológicas implementadas para impulsar proyectos, en particular mediante la introducción de la modalidad de proyectos por zona, generaron una participación destacada por parte de la ciudadanía. Este cambio fue significativo, pues se cuadruplicó la cantidad de propuestas viables presentadas para consideración y ejecución de 2022 a 2023. Al enfocarse en unidades geográficas específicas, esta nueva metodología ha despertado un renovado y creciente interés entre los residentes. La mayor participación se traduce en un conocimiento más profundo de los problemas locales y una búsqueda más activa de soluciones a través de una interacción más estrecha y directa con las autoridades pertinentes. Este fortalecimiento en la interacción entre los sectores público y privado representa un avance significativo hacia el desarrollo de un esquema de participación ciudadana más efectivo y sostenible.

Es innegable que la evolución hacia una participación más activa y comprometida de los ciudadanos en la gestión de asuntos locales tuvo un impacto significativo en la construcción de una comunidad más informada, proactiva y cohesionada. Los cambios metodológicos implementados han sentado las bases para una colaboración más fructífera entre los diversos actores y un gobierno más receptivo a las demandas y propuestas de sus ciudadanos.

Estos hallazgos subrayan un punto de interés fundamental: Aunque los esquemas de participación ciudadana han demostrado su valía desde su concepción, la ejecución efectiva de los proyectos seleccionados se ha visto obstaculizada por dificultades administrativas y problemas de coordinación en la gestión. Este hecho plantea la necesidad de adoptar un enfoque más riguroso para analizar los proyectos seleccionados,

considerando no solo su relevancia social, sino también su nivel de complejidad en términos de implementación.

Como se mencionó anteriormente, este nuevo enfoque implica una evaluación exhaustiva de múltiples factores, incluyendo la disponibilidad de recursos humanos, la adecuación presupuestaria, la viabilidad de las concesiones requeridas y los procedimientos de contratación necesarios. Es crucial realizar un análisis detallado de las capacidades institucionales existentes para gestionar y desarrollar estos proyectos de manera integral. Esto se traduce en un énfasis en la evaluación de la idoneidad y eficiencia de los recursos y habilidades institucionales, asegurando que sean suficientes y estén debidamente alineados para la realización exitosa de los proyectos en el plazo previsto.

Referencias

- Alacio-García, Rosa (2021), Experiencias de presupuesto participativo: Jalisco, Puebla y Ciudad de México en 2018. *Revista Regiones y Desarrollo Sostenible* 2021 XXI:4, pág.307-337.
- Abascal, G. (2004). El presupuesto participativo: ¿democracia directa versus democracia representativa o mejora de la calidad democrática? Documento presentado en las III Jornadas de Pensamiento Crítico, Universidad de Alicante, Alicante, 1 y 2 de abril, 1-13.
- Aranguren Gonzalo, L. (2005). La participación ciudadana: posibilidades y retos. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (22), 1-23.
- Congreso del estado de Guanajuato (2023) Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- Congreso del estado de Guanajuato (2023) Ley de Participación Ciudadana del estado de Guanajuato.
- IEEG. (2022) Informe Guanajuato, 2. Participación ciudadana en el Estado de Guanajuato. Guanajuato.

- Maldonado, M. O., (2004). Formación del ciudadano participativo. *Educere*, 8(27), 469-474.
- Nylen, William (2002), "Testing the Empowerment Thesis: The Participatory Budget in Belo Horizonte and Betim, Brazil", *Comparative Politics*, 35, 127-145.
- Navarro, Z. (2005). Desarrollo redistributivo y capital social: el caso del presupuesto participativo de Porto Alegre, Brasil. En Arriagada, I. (Ed.), *Aprender de la experiencia: El capital social en la superación de la pobreza (Capítulo VI)*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Pac Salas, D., & Minguijón Pablo, J. (2011). Percepción ciudadana de la participación sociopolítica. *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 10(2), 117-129.
- Participa León. (recuperado el 1 de septiembre de 2023)
<https://participa.leon.gob.mx/presupuestos/6/results>
- Partido Lara, O. (2003). La participación ciudadana en el Distrito Federal: un análisis desde sus normas e instituciones (Tesis de maestría). Instituto Electoral del Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
<http://www.iedf.org.mx>
- Presidencia Municipal de Leon (2023). Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del municipio de León.
- Presidencia Municipal de Leon (2023). Manual para el funcionamiento del presupuesto participativo del municipio de León.
- Prieto-Martín, P., & Ramírez-Alujas, Á. (2014). Caracterizando la participación ciudadana en el marco del Gobierno Abierto. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (58), 61-100.
- Sánchez González, J. J., (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos*, 18(43), 51-73.
- Sánchez Ramos, M., (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios Públicos*, 12(25), 85-102.
- Serrano Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos*, 9(34), 93-116.

Serrano, A. (2011). La participación ciudadana en México, Estudio Políticos Volumen 34, págs. 93-116. UNAM.

Zermeño, S. (2004). La participación ciudadana bajo los gobiernos perredistas del Distrito Federal (1997-2003).